

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA a unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo, con fundamento en los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., fracción II, inciso f), 3o., fracciones IV-A, XI, XV-A, XVII y XVIII, 38, fracción VI, 68, párrafo primero, 70, fracción I, 74, 79, 81, 84, 86 y 91 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; del 105 al 113 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como 18, fracciones XIX, XX, XXI y XXII, y 24, fracciones XIV, XV, XVI y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA A UNIDADES DE VERIFICACIÓN, LABORATORIOS DE PRUEBAS Y ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en obtener la aprobación como unidad de verificación, laboratorio de pruebas u organismo de certificación, con el objeto de que, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento; el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los Lineamientos relativos a la aprobación, evaluación y seguimiento de organismos privados para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, o los ordenamientos que los sustituyan, verifiquen el cumplimiento de una o varias de las normas oficiales mexicanas emitidas por esta Secretaría en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo siguiente:
 - a) A las unidades de verificación les aplican los grupos I, II, III y IV;
 - b) Para los laboratorios de pruebas aplican la NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad, del grupo I, así como los grupos II y V, y
 - c) A los organismos de certificación les aplica el grupo V.
2. Las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de seguridad y salud en el trabajo, a que se refiere el numeral anterior, son las siguientes:

| Clave de la Norma Oficial Mexicana | Título de la Norma Oficial Mexicana | Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación |
|------------------------------------|-------------------------------------|--|
|------------------------------------|-------------------------------------|--|

GRUPO I

Normas de Seguridad

| | | |
|-------------------|--|-------------------------|
| NOM-001-STPS-2008 | Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad. | 24 de noviembre de 2008 |
| NOM-002-STPS-2010 | Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. | 9 de diciembre de 2010 |
| NOM-004-STPS-1999 | Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. | 31 de mayo de 1999 |

| | | |
|---|--|---|
| NOM-005-STPS-1998 | Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. | 2 de febrero de 1999 |
| NOM-006-STPS-2014 *Acuerdo de modificación *Acuerdo de modificación | Manejo y almacenamiento de materiales - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. | 11 de septiembre de 2014 18 de septiembre de 2017 19 de diciembre de 2017 |
| NOM-009-STPS-2011 | Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. | 6 de mayo de 2011 |
| NOM-020-STPS-2011 (Véase Nota) *Acuerdos de modificación | Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de seguridad. | 27 de diciembre de 2011 19 de octubre de 2015 y 24 de marzo de 2017 |
| <i>Nota: El alcance de la aprobación para la NOM-020-STPS-2011, podrá ser de manera específica, de acuerdo con los siguientes tipos de equipos: 1. Recipientes sujetos a presión; 2. Generadores de vapor o calderas, y 3. Recipientes criogénicos.</i> | | |
| NOM-022-STPS-2015 *Aclaración | Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad. | 1º de abril de 2016 12 de mayo de 2016 |
| NOM-027-STPS-2008 | Actividades de soldadura y corte - Condiciones de seguridad e higiene. | 7 de noviembre de 2008 |
| NOM-029-STPS-2011 | Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad. | 29 de diciembre de 2011 |
| NOM-033-STPS-2015 | Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados. | 31 de agosto de 2015 |
| NOM-034-STPS-2016 | Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo. | 20 de julio de 2016 |

GRUPO II**Normas de Salud**

| | | |
|----------------------------------|--|--|
| NOM-010-STPS-2014 *Aclaración | Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral – Reconocimiento, evaluación y control. | 28 de abril de 2014. 19 de junio 2014 |
| NOM-011-STPS-2001 | Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido. | 17 de abril de 2002 |
| NOM-012-STPS-2012 | Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación | 31 de octubre de 2012 |

| | | |
|--------------------------|---|-------------------------|
| | ionizante. | |
| NOM-013-STPS-1993 | Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes. | 6 de diciembre de 1993 |
| *Aclaración | | 23 de febrero 1996 |
| NOM-014-STPS-2000 | Exposición laboral a presiones ambientales anormales - Condiciones de seguridad e higiene. | 10 de abril de 2000 |
| *Aclaración | | 22 de agosto de 2000 |
| NOM-015-STPS-2001 | Condiciones térmicas elevadas o abatidas - Condiciones de seguridad e higiene. | 14 de junio de 2002 |
| NOM-024-STPS-2001 | Vibraciones - Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo. | 11 de enero de 2002 |
| NOM-025-STPS-2008 | Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. | 30 de diciembre de 2008 |
| *Acuerdo de modificación | | 20 de agosto de 2015 |
| NOM-035-STPS-2018 | Factores de riesgo psicosocial en el trabajo - Identificación, análisis y prevención. | 23 de octubre de 2018 |
| NOM-036-1-STPS-2018 | Factores de riesgo ergonómico en el trabajo – Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1 – Manejo manual de cargas. | 23 de noviembre de 2018 |

GRUPO III**Normas de Organización**

| | | |
|--------------------------|--|--------------------------|
| NOM-017-STPS-2008 | Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. | 9 de diciembre de 2008 |
| NOM-018-STPS-2015 | Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. | 9 de octubre de 2015 |
| *Aclaración | | 11 de noviembre de 2015 |
| NOM-019-STPS-2011 | Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. | 13 de abril de 2011 |
| NOM-026-STPS-2008 | Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. | 25 de noviembre de 2008 |
| NOM-028-STPS-2012 | Sistema para la administración del trabajo – Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas. | 6 de septiembre de 2012 |
| *Acuerdo de modificación | | 10 de septiembre de 2014 |
| NOM-030-STPS-2009 | Servicios preventivos de seguridad y | 22 de diciembre de 2009 |

| | | |
|--|--|--|
| | salud en el trabajo - Funciones y actividades. | |
|--|--|--|

GRUPO IV**Normas Específicas**

| | | |
|--------------------------|--|-------------------------|
| NOM-003-STPS-1999 | Actividades agrícolas - Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes - Condiciones de seguridad e higiene. | 28 de diciembre de 1999 |
| NOM-007-STPS-2000 | Actividades agrícolas - Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas - Condiciones de seguridad. | 9 de marzo de 2001 |
| NOM-008-STPS-2013 | Actividades de aprovechamiento forestal maderable y en centros de almacenamiento y transformación en su actividad primaria - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. | 31 de octubre de 2013 |
| NOM-016-STPS-2001 | Operación y mantenimiento de ferrocarriles - Condiciones de seguridad e higiene. | 12 de julio de 2001 |
| NOM-023-STPS-2012 | Minas subterráneas y minas a cielo abierto - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. | 11 de octubre de 2012 |
| NOM-031-STPS-2011 | Construcción - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. | 4 de mayo de 2011 |
| NOM-032-STPS-2008 | Seguridad para minas subterráneas de carbón. | 23 de diciembre de 2008 |
| *Aclaración | | 12 de febrero de 2009 |
| *Acuerdo de modificación | | 20 de diciembre de 2011 |

GRUPO V**Normas de Producto**

| | | |
|--------------------------|--|-------------------------|
| NOM-104-STPS-2001 | Agentes extinguidores - Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico. | 17 de abril de 2002 |
| *Aclaración | | 14 de mayo de 2002 |
| NOM-113-STPS-2009 | Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. | 22 de diciembre de 2009 |
| *Acuerdo de modificación | | 24 de diciembre de 2010 |

| | | |
|--|--|-------------------------|
| *Aclaración al Acuerdo de modificación | | 25 de enero de 2011 |
| NOM-115-STPS-2009 | Seguridad - Equipo de protección personal - Cascos de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba | 22 de diciembre de 2009 |
| *Acuerdo de modificación | | 24 de diciembre de 2010 |
| *Aclaración al Acuerdo de modificación | | 7 de junio de 2013 |
| NOM-116-STPS-2009 | Seguridad - Equipo de protección personal - Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas Especificaciones y métodos de prueba. | 22 de diciembre de 2009 |
| *Acuerdo de modificación | | 24 de diciembre de 2010 |
| *Acuerdo de modificación | | 24 de marzo de 2017 |

3. La presente Convocatoria aplica para las normas oficiales mexicanas a las que se hace referencia, o bien para las que las sustituyan.
4. La aprobación de las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, la realizará la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de Inspección Federal del Trabajo.
5. Los interesados en obtener la aprobación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, deberán estar acreditados por una entidad de acreditación, autorizada conforme a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y presentar su solicitud y documentos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto por los Lineamientos relativos a la aprobación, evaluación y seguimiento de organismos privados para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, publicados en el Diario Oficial de la Federación de 13 de diciembre de 2011, o los que los sustituyan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Convocatoria, quedará sin efectos la Convocatoria a unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 19 de octubre de 2016.

La presente Convocatoria se expide en la Ciudad de México, a los treinta días de abril de dos mil diecinueve.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Omar Nacib Estefan Fuentes.-** Rúbrica.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado B, fracción VIII y VIII.1; 18 fracción penúltimo párrafo, inciso a), 38 último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión

Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de julio del 2014, el presente oficio, en suplencia por ausencia del Director General de Inspección Federal del Trabajo, lo firma la Directora de Inspección, **Cintha Galicia Galicia**.- Rúbrica.